



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidenta: Compañeros diputados para esta reunión estaremos trabajando de consumo las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto estimada presidenta, primeramente tomaremos asistencia a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Diputada Laura Felicitas García, presente.

Diputado Irma Leticia, justifica.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputada Ernesto Robinson Terán, presente.

El de la voz, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Juan Martín, justifica.

Diputado Oscar Enrique Rivas, justifica.

Por la comisión de Estudios Legislativos

El de la voz, presente.

Diputado Arcenio Ortega, justifica.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo, justifica.

Diputada Patricia Guillermina, justifica.

Tenemos un total de 9 integrantes de las comisiones unidas por lo cual existe quórum reglamentario para iniciar la presente reunión.

Presidenta: Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las 13 horas con 7 minutos de este día 24 de noviembre del año 2014. Solicito amablemente al diputado Heriberto Ruiz Tijerina tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.



Secretario: Con gusto estimada presidenta, primeramente lista de asistencia, 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión, 3. Aprobación del orden del día, 4. Análisis y acuerdos de las siguientes iniciativas: Iniciativa de decreto que reforma diversas a disposiciones de la Ley de la Unidad de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Iniciativa de Ley del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. 5. Asuntos generales, 6. Clausura de la reunión, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestar, manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Se toma la lista de asistencia de la diputada Irma Leticia Torres Silva por la comisión de trabajo y prevención social.

Presidenta: Bienvenida compañera. Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Compañeras diputadas y diputados, toda vez que a estos órganos dictaminadores nos fueron enviados para análisis y estudio de ese expediente que dentro de su contenido pretende por un lado reformar la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por otro, la expedición de la nueva Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y que a su vez estas buscan actualizar el régimen de previsión y seguridad social de los trabajadores del estado, con el propósito de atender y mejorar en su justa dimensión las necesidades prioritarias de este gremio, en lo concerniente a seguros, pensiones y prestaciones, fortaleciendo a su vez la solidez de su sistema financiero mediante la creación de un monto publico renovado y vanguardista en su estructura organizacional y funcionamiento, al cual se le atribuye este importante responsabilidad, me permito proponer que dichos asuntos sean dictaminados en su conjunto por tratarse de un tema que en su contenido tienen un objeto común, esto con el propósito de eficientar los trabajos de estas comisiones y hacer un análisis ligado que nos permita emitir una opinión unificada en ese tenor me permito someterla a su consideración. Los que estén a favor sírvase indicarlo en los términos de ley. Una vez agotado lo anterior me permito solicitar al diputado Heriberto Ruiz Tijerina tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar en el tema que nos ocupa, a efecto de llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto presidenta, pregunto a los integrantes de las comisiones unidas de trabajo y previsión social y de estudios legislativos si alguien desea hacer uso de la voz, diputada Blanca, diputado Neto, adelante diputada Blanca Valles.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Compañeros legisladores en el caso que nos ocupa considero que la previsión y la seguridad social de los trabajadores del gobierno del estado, constituye un derecho fundamental para estos, y a su vez una premisa fundamental para el estado entorno a su obligación de garantizarles previniendo para ellos los recursos necesarios para su cumplimiento, y como bien lo expone el promovente en atención al artículo 22 de la declaración universal de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, de la que nuestro país forma parte, y en las cuales establece, que toda persona como miembro de la sociedad le es consustancial la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y a su libre desarrollo, lo anterior se refrenda con lo establecido por las disposiciones del marco constitucional, a que alivie la iniciativa del ejecutivo, las cuales sientan las bases para regular las relaciones laborales del estado y los municipios con sus respectivos trabajadores y de manera primordial en cuanto a la obligación, que este tiene de contar con un ente público cuya estructura, funciones y naturaleza jurídica estén determinadas de acuerdo a las necesidades y requerimientos que a la realidad social imponga, la iniciativa que nos ocupa reviste especial trascendencia ya que conlleva al establecimiento de un régimen de esta naturaleza a favor de los servidores públicos estatales y de sus familiares o dependientes, acorde a las necesidades actuales y con base a un sistema financiero con la capacidad suficiente para garantizar este derecho a largo plazo, esta acción viene a fortalecer un acceso efectivo al derecho de la previsión social de los trabajadores del estado, así como del sistema tendiente a garantizarlo, respecto a la iniciativa de decreto sobre la reforma de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social de Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura, es de señalarse que dicha propuesta no obstante de referirse a la ley que se pretende abrogar, resulta extidistante con los aspectos modulares que aborda el proyecto legal promovido por el ejecutivo del estado, en ese sentido consideramos que ha quedado englobado en el cuerpo normativo que se pretende expedir, la previsión social tiene como objeto establecer medidas protectoras para los trabajadores frente a las necesidades o riesgos de trabajo que están expuestos, por su parte la seguridad social tiene como finalidad otorgar las prestaciones económicas necesarias, a estos y a sus familiares en aras de garantizar su mejor desarrollo y contar con los apoyos suficientes para tal efecto, así como un ingreso económico seguro para que su retiro en virtud de cualquier contingencia que le impida seguir



laborando, en ese contexto la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, cumplió con sus propósitos políticos a lo largo de más de tres décadas en cuyo lapso y en atención a las necesidades, dio la pauta a las directrices para que el gobierno del estado respondiera a su obligación de otorgar previsión social a sus trabajadores, aun cuando esta legislación ha cumplido con las expectativas en su tiempo, este marco jurídico de referencia quedo desfasado ante el incremento demográfico y por ende del aparato burocrático del estado, la continua transformación social y las legítimas demandas de los asegurados y pensionados por lo que como bien lo expone el promovente es pertinente la modernización y fortalecimiento del régimen de previsión y seguridad social de los trabajadores del estado, a partir de la adecuación de su normatividad con el fin de replantear los esquemas administrativos que dan soporte financiero a la previsión y seguridad social de los servidores públicos estatales, de tal forma que las nuevas generaciones y las generaciones en transición puedan acceder a un sistema de seguros, prestaciones y pensiones con base en una respectiva integral atendiendo factores de diversa índole, en ese sentido estimo atinente las adecuaciones planteadas entorno a las aportaciones al fondo de pensiones el salario regulado para pensión, la edad mínima de jubilación, la pensión por cesantía, las pensiones de retiro por edad avanzada y tiempo de servicio, así como invalidez o por causa de muerte, así mismo consideramos que la mayor justificación de estas acciones legislativas radica en los beneficios resultantes para los trabajadores del estado y para su sistema de previsión y seguridad social, con este nuevo marco normativo que se propone expedir se modifican enfoques se corrigen deficiencias superan imitaciones y crecer institucionalmente en el ámbito de la previsión y seguridad social de los trabajadores del estado, fincando cimientos sólidos para ello mediante un instrumento efectivo que garantice fehacientemente todas las premisas antes expuestas, una vez vertidos los planteamientos anteriores mi propuesta es en el sentido de pronunciarnos a favor de la presente acción legislativa, por lo que me permito solicitar a ustedes compañeros legisladores emitamos nuestra opinión en sentido procedente bajo el contexto de los argumentos expuestos anteriormente, es cuanto, presidenta.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Robinson.

Diputado Ernesto Robinson Terán. Gracias diputado, se propone la siguientes modificaciones por así considerarse necesario otorgarle mayor eficacia la proyecto de Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas enviada por el ejecutivo del estado en lo que respecta a los siguientes artículos, previendo alguna inconformidad respecto al pago de cuotas y aportaciones al fondo de pensiones, se propone agregar un párrafo segundo al artículo 18 para quedar como sigue exclusivamente tratándose de pago de cuotas y aportaciones



al fondo de pensiones ante la inconformidad de alguna de las partes se podrá realizar estudio actuarial para la determinación de los montos a cubrir, la realización de dicho estudio tendrá un costo el cual deberá ser cubierto por la parte interesada que manifieste la inconformidad, ahí se encuentra en la página 35 de la iniciativa, así también el artículo 49 en el párrafo 3 en la parte final se corrige la palabra “de entre” que ahí está también en la página 50 de la iniciativa, en lo que respecta al artículo 52 se suprime el párrafo 6, que refería a lo relativo a que si el monto de la pensión anual resultaba inferior al 5% del salario mínimo se pagaría al servidor público trabajador una indemnización de 5 anualidades al trabajador en sustitución de la misma, ya que se encontraba inmerso en el párrafo 6 que le antecedía, está en la página 53 y 54 de la iniciativa, en el artículo 68 solo agregar numeral 1 al primer párrafo que está en la página 61 de la iniciativa, y en lo que respecta al artículo 90 se suprimió la letra “s” en la parte final del párrafo que está en la página 73 de la iniciativa, se agrega la palabra pensiones en el primer párrafo del artículo 111 que habla de la creación del instituto de prevención y seguridad social del estado de Tamaulipas que se encuentra en la página 82 de la iniciativa, así mismo el artículo 119 fracción 3, se encontraba repetida solo se recorre la numeración está en la página 88 de la iniciativa, así también se modifica el artículo sexto sobre la pensión por jubilación en lo que respecta a los años y la edad mínima para la jubilación está en la página 111 y 112 de la iniciativa, y por último en el artículo séptimo transitorio agregar la palabra en la tabla, en la primer columna, en la última fila dice dos se agregue “o más” está en la página 117 de la iniciativa, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por los compañeros diputados Blanca Valles, el diputado compañero Ernesto Robinson Terán. Los que estén a favor de la comisión de Trabajo y Seguridad Social. Por la comisión de Estudios Legislativos.

Compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida, por unanimidad, en tal virtud se solicita los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.



Agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de estas comisiones, y me permito dar por concluida la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las trece horas, con veintidós minutos del 24 de noviembre del presente año, gracias compañeros.

